



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 18.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000703

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		6.752,48-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	6.752,48	
TOTAL					6.752,48	6.752,48-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO GASTOS ADMINISTRATIVOS COMBUSTIBLE

EXPEDIENTE No 0400000236

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: LUZ VICTORIA LUZ SILVA	 Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA	 Firmado electrónicamente por: BYRON RENATO LALALEO LALALEO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUZ VICTORIA LUZ SILVA	GEORGE ROMERO	RENATO LALALEO
FECHA:	18.05.2022	18.05.2022	18.05.2022



Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DAF-2022-560-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

PARA: Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PRESUPUESTO GA

De mi consideración:

La Dirección Administrativa Financiera es encargada bajo la supervisión del Administrador Zonal, de coordinar, promover y participar en las actividades concernientes a la adquisición y suministro oportuno de bienes y servicios y el mantenimiento de bienes muebles de la Administración Zonal, con el fin de garantizar que sus diferentes dependencias tengan los elementos necesarios para cumplir con su labor.

Dentro de estos servicios se encuentra la SEGUNDA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR- AZLC, con el objetivo de proveer combustible (DIÉSEL - EXTRA) a los vehículos livianos y maquinaria pesada que conforman el Parque Automotor de la Administración Zonal Valle de los Chillos. y la línea 530803 (Combustibles y Lubricantes).

Por lo expuesto solicito se sirva autorizar el traspaso de presupuesto de acuerdo al informe que se adjunta a este documento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Byron Renato Lalaleo Lalaleo
FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DAF-2022-560-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

Anexos:

- informe_para_traspasos_nro._2021-ua_-006_segunda_adquisición_combustible-1.docx
- informe_para_traspasos_nro._2021-ua_-006_segunda_adquisición_combustible-1-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor

Funcionario Directivo 9

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MISHHELL FERNANDA EGAS ARMAS	mfea	AZVCH-UA	2022-05-18	
Aprobado por: BYRON RENATO LALALEO LALALEO	BRL	AZVCH-DAF	2022-05-18	



Firmado electrónicamente por:
**BYRON RENATO
LALALEO LALALEO**





Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
VALLE DE LOS CHILLOS

ASUNTO: INFORME DE FACTIBILIDAD DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS
DEL PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

En atención a los Memorando No. GADDMQ-AZVCH-DAF-2022-560-M, suscrito por el Director Administrativo Financiero y autorizado por la máxima autoridad de la AZVCH, mediante el cual solicita realizar traspasos presupuestarios dentro del proyecto Gastos Administrativos, debo manifestar lo siguiente, después de haber efectuado el respectivo análisis en base a normativa legal vigente:

- Constitución de la República del Ecuador. Artículos 35, 38 (numeral 6), 46 (numeral 6) 365, 389 (numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 7), 390 y 397.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.4 sobre los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art 54 (párrafo o), 55 (párrafo m), 84 (párrafo n), 140.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
VALLE DE LOS CHILLOS

EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

En virtud del expuesto, como área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que setoman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el punto 2.4.2.3 de Traspasos de Crédito las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Del análisis efectuado a los saldos disponibles de las partidas del Proyecto de Gastos Administrativos para la ejecución de los Traspasos de Crédito de acuerdo a lo solicitada por la Dirección Administrativa Financiera, se determina su **FACTIBILIDAD**, de acuerdo a la siguiente Matriz:



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
VALLE DE LOS CHILLOS

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/530208/1FA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	340845,44	87.462,61	6.752,48		334.092,96	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
G/530803/1FA101	Combustibles y Lubricantes	16800,00	27,47		6.752,48	23.552,48	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
TOTAL		357.645,44	87.490,08	6.752,48	6.752,48	357.645,44	

Quito 06 de mayo de 2022

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
RENE GEORGE
ROMERO CHUCHUCA

George Romero
JEFE FINANCIERO



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
VALLE DE LOS CHILLOS

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-18 16:26:50 (GMT-5)

Generado por: LUZ VICTORIA SILVA APOLO

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZVCH-DAF-2022-560-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. BYRON RENATO LALALEO LALALEO, Funcionario Directivo 7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PRESUPUESTO GA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-18 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-18 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD FINANCIERA	LUZ VICTORIA SILVA APOLO (GADDMQ)	2022-05-18 16:21:27 (GMT-5)	Reasignar	RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA (GADDMQ)	0	Favor revisión y firma en Informe de factibilidad para traspaso
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD FINANCIERA	LUZ VICTORIA SILVA APOLO (GADDMQ)	2022-05-18 16:19:42 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	INFORME FINANCIERO DE FACTIBILIDAD GA MAYO COMBUSTIBLE.docx
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD FINANCIERA	RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA (GADDMQ)	2022-05-18 16:03:09 (GMT-5)	Reasignar	LUZ VICTORIA SILVA APOLO (GADDMQ)	0	Estimada Vicky por favor su ayuda con el traspaso correspondiente de GA, según normativa legal vigente
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	BYRON RENATO LALALEO LALALEO (GADDMQ)	2022-05-18 16:00:27 (GMT-5)	Reasignar	RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA (GADDMQ)	0	Por favor atender requerimiento
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	Mercy Nardelia Lara Rivera (GADDMQ)	2022-05-18 15:59:40 (GMT-5)	Reasignar	BYRON RENATO LALALEO LALALEO (GADDMQ)	0	DAF/SE AUTORIZA FAVOR PROCEDER DE ACUERDO A LA NORMATIVA
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	BYRON RENATO LALALEO LALALEO (GADDMQ)	2022-05-18 15:47:11 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	BYRON RENATO LALALEO LALALEO (GADDMQ)	2022-05-18 15:47:11 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	BYRON RENATO LALALEO LALALEO (GADDMQ)	2022-05-18 15:46:36 (GMT-5)	Registro	Mercy Nardelia Lara Rivera (GADDMQ)	0	



BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822

INFORME PARA TRASPASOS Nro. 2022-UA -006

FECHA DE ELABORACIÓN:	18 de mayo del 2022
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Dirección Administrativa Financiera
PROYECTO:	Gastos Administrativos

ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-UA-2022 350-M de fecha 09 de mayo de 2022, el Sr. Oscar Ramiro Rivadeneira Duque, realiza la motivación denominado: SEGUNDA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR- AZLC, manifestando; (...) *En aplicación del artículo 66 numeral 25 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual reconoce y garantiza el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características, y lo contenido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, que establece; “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”.*

Por lo expuesto y a fin de acceder a un trabajo óptimo, ágil y oportuno del Parque Automotor de la Administración Municipal Zona Los Chillos (AMZCH), es importante que los vehículos cuenten con un servicio de abastecimiento de combustible que ofrezca garantía en la calidad y cantidad, cumpla con la política de precios de venta al consumidor final, buena infraestructura y además que tenga cercanía con el edificio de la Administración Zonal para que la salida de los vehículos a los lugares de trabajo sea inmediata, tomando en cuenta que el parque vehicular se compone de vehículos livianos y maquinaria pesada, además hay que contar con la predisposición de los expendedores de combustible para trabajar con el sector público. (...)

En virtud, del requerimiento mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DAF-2022-484-M de fecha 09 de mayo de 2022, el Mgs. Byron Renato Lalaleo Lalaleo, solicita a la Máxima Autoridad autorización a la motivación denominado: SEGUNDA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR- AZLC, manifestando; (...) *Por lo expuesto se justifica la necesidad de contratar el servicio de Abastecimiento de combustible para el Parque Automotor de esta Administración Zonal de acuerdo a lo establecido en el POA 2022, y conforme el procedimiento de contratación de Ínfima Cuantía, de acuerdo a la Codificación de Resoluciones SERCOP, artículo 334.2, “Casos especiales de bienes y/o servicios.- Las entidades contratantes podrán realizar varias ínfimas en el año de los mismos bienes y servicios, cuya sumatoria exceda el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, exclusivamente en los siguientes casos: 2. La adquisición de combustibles en operaciones de la entidad, cuyo monto mensual no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado[...] para lo cual solicito a usted comedidamente autorizar el inicio del proceso mencionado.....(...), se solicita autorización a la*

Gribaldo Miño y Av. Ilaló, barrio San José Parroquia Conocoto - PBX: 398 9300 -

www.quito.gob.ec

motivación para continuar con el proceso "SEGUNDA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR-AZLC"(...).

Mediante sumilla inserta por la Máxima Autoridad en el Sistema SITRA, se Autoriza el proceso denominado: SEGUNDA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR- AZLC.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador. Artículos 35, 38 (numeral 6), 46 (numeral 6) 365, 389 (numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 7), 390 y 397.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.4 sobre los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art 54 (párrafo o), 55 (párrafo m), 84 (párrafo n), 140.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En aplicación del artículo 66 numeral 25 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual reconoce y garantiza el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características, y lo contenido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, que establece; "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado".

Por lo expuesto y a fin de acceder a un trabajo óptimo, ágil y oportuno del Parque Automotor de la Administración Municipal Zona Los Chillos (AMZCH), es importante que los vehículos cuenten con un servicio de abastecimiento de combustible que ofrezca garantía en la calidad y cantidad, cumpla con la política de precios de venta al consumidor final, buena infraestructura y además que tenga cercanía con el edificio de la Administración Zonal para que la salida de los vehículos a los lugares de trabajo sea inmediata, tomando en cuenta que el parque vehicular se compone de vehículos livianos y maquinaria pesada, además hay que



BICENTENARIO

BATA LL E S P E T A M E N T O S

contar con la predisposición de los expendedores de combustible para trabajar con el sector público.

Es importante indicar que, en la Zona del Valle de los Chillos, existen distribuidoras de combustible que mantienen contratos de distribución con la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP-PETROECUADOR, en virtud del cual realizan su distribución y expendio bajo estándares de calidad y cantidad, y cumplen con la política de precios de venta al consumidor final dispuesta por EP-PETROECUADOR.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“SEGUNDA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR – AZLC”.

OBJETIVO GENERAL

- Proveer de combustible (DIÉSEL - EXTRA) a los vehículos livianos y maquinaria pesada que conforman el Parque Automotor de la Administración Zonal Valle de los Chillos.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Adjudicar con una estación de servicio de combustible calificada, con atención las veinte y cuatro horas, para el abastecimiento de combustible para el Parque Automotor de la AZLC.

Por lo que es necesario contratar la SEGUNDA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR – AZLC, con la finalidad que los vehículos y maquinaria pesada que conforman el Parque Automotor puedan abastecerse.

DETALLE DE LA SOLICITUD DE TRASPASO



PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO DISPONIBLE
GASTOS ADMINISTRATIVOS	DOTACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	DOTACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	530208	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS Y SUS DEPENDENCIAS- AZLC	\$87.462,61	\$87.462,61	\$ 6.752,48		\$ 80.710,13
		DOTACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	530803	SEGUNDA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR- AZLC	\$27,47	\$27,47		\$6.752,48	\$6.779,95
							\$ 6.752,48	\$ 6.752,48	

Gribaldo Miño y Av. Ilaló, barrio San José Parroquia Conocoto - PBX: 398 9300 -

www.quito.gob.ec

CONCLUSIÓN

Realizado el traspaso de presupuesto solicitado, se procederá a iniciar el proceso de contratación de la “SEGUNDA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR – AZLC”.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por</i>
<i>Ing. Gonzalo Granda</i>	<i>Mgs. Renato Lalaleo</i>
 Firmado electrónicamente por: GONZALO PATRICIO GRANDA SOTOMAYOR	 Firmado electrónicamente por: BYRON RENATO LALALEO LALALEO